



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 166 SUMARIO

ANUNCIO OFICIAL

	Pág.		
DIPUTACIÓN DE GRANADA.-Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019.....	2	HUÉTOR VEGA.-Delegación para matrimonio civil.....	4
		Exposición listas cobratorias vados 2019.....	4
		Nombramiento de Arquitecto interino	4
		ÍLLORA.-Padrón de ayuda a domicilio y guardería, mes de julio de 2019	4
		PÓRTUGOS.-Aprobación inicial del Presupuesto 2019	1

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA.-Autos nº 1465/2018	1
--	---

AYUNTAMIENTOS

CHAUCHINA.-Modificación de créditos 08/2019/3/TC.....	2
Modificación de créditos 10/2019/3/TC	3
Modificación de créditos 11/2019/3/CE	3

ANUNCIOS NO OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA.- Convocatoria Visita Feria Internacional en Matera	5
Convocatoria Visita Feria TTG Travel en Rimini.....	6
Convocatoria Visita Feria Tourism en Osaka	6
Convocatoria Visita Feria Language Show en Londres.....	7
Convocatoria Visita Feria World Travel en Londres	7



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 3.930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE GRANADA*Juicio verbal número 1465/2018***EDICTO**

En el presente procedimiento juicio verbal número 1465/18 seguido a instancia de Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada, frente a María Rosario López Cueto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 73/19

En Granada, a 16 de abril de 2019.

Vistos por D^a Inmaculada Lucena Merino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Granada, los presentes autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 1465 del año 2018, a instancia del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada, representado por la Procuradora D^a María Jesús Oliveras Crespo y asistido del Letrado D. Francisco José Sánchez Gallegos, contra D^a María Rosario López Cueto, declarada en situación de rebeldía procesal.

Granada, 25 de junio de 2019.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

NÚMERO 4.566

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS (Granada)*Aprobación inicial del Presupuesto 2019***EDICTO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de agosto de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://portugos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

NÚMERO 4.508

DIPUTACIÓN DE GRANADA

Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada de 30 de julio de 2019 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019

EDICTO

BDNS (Identif.): 470691

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

1º Beneficiarios.

Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada.

2º Objeto.

Iniciar el procedimiento de elaboración del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019, contribuyendo a la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios de competencia municipal.

3º Bases reguladoras.

Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal <http://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/557/BOP%20n%C2%BA%2027%20de%2010-02-16%20Reglamento%20PPOYS.pdf>

4º Cuantía

El importe total de la convocatoria asciende a 900.830,78 euros.

Los importes de las actuaciones solicitadas por las Entidades Locales tendrán las siguientes limitaciones cuantitativas en función de la línea interesada:

1. Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo y/o complementario: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad Local, no podrá superar los 54.450,00 euros (IVA incluido).

2. Construcción de nuevas instalaciones y espacios de usos deportivos y/o complementarios: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad Local, no podrá superar los 102.850,00 euros (IVA incluido).

3. Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones o bien por la Diputación de Granada, siempre que con la solicitud presentada pueda finalizarse completamente la actuación: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad Local, no podrá superar los 121.000,00 euros (IVA incluido).

4. Actuaciones en áreas de actividad, entiendo como tales los espacios de naturaleza urbana o en el medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, inclu-

yendo actuaciones de mejora en instalaciones ya existentes y creaciones de otras nuevas. Las actuaciones solicitadas tendrán que tener un carácter permanente, es decir no podrán solicitarse adaptaciones temporales ni efímeras: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad Local, no podrá superar los 30.000,00 euros (IVA incluido).

Además de los límites máximos establecidos en los párrafos anteriores, se tendrán en cuenta los módulos económicos establecidos en el Anexo XI para valorar el presupuesto de las actuaciones solicitadas por las Entidades Locales, a no ser que en la Memoria Técnica Valorada (Anexo IV) firmada por el Técnico competente se establezca otro importe.

5º Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

6º Otros datos.

Modelo de solicitud y documentación a presentar:

<http://www.dipgra.es/contenidos/plan-instalaciones-deportivas-2019/>

Granada, 30 de julio de 2019.-El Diputado Delegado de Deportes, Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

NÚMERO 4.571

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

Aprobación definitiva modificación de créditos 08/2019/3/TC

EDICTO

D^a Marina Martín Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Chauchina, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 08/2019/3/TC, por importe de 22.500,00 euros.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de los expedientes, según anuncio publicado en el BOP de Granada nº 147 de 05-08-2019, se elevan los acuerdos a definitivos y se procede a publicar su resumen a nivel de capítulos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

EXPEDIENTE APROBADO

1.- Expte.: 08/2019/3/TC

Importe: 22.500,00 euros.

Modalidad: transferencia de crédito entre distintos grupos de programa.

ALTAS Y BAJAS EN ESTADO DE GASTOS.

Altas:

Cap. VI: Inversiones reales: + 22.500,00 euros

Bajas:

Cap. VI: Inversiones reales: - 22.500,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 28 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.:
Marina Martín Jiménez.

NÚMERO 4.572

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

*Aprobación definitiva modificación de créditos
10/2019/3/TC*

EDICTO

D^a Marina Martín Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Chauchina, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 10/2019/3/TC, por importe de 75.000,00 euros.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de los expedientes, según anuncio publicado en el BOP de Granada nº 147 de 05-08-2019, se elevan los acuerdos a definitivos y se procede a publicar su resumen a nivel de capítulos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

EXPEDIENTE APROBADO

1.- Expte.: 10/2019/3/TC

Importe: 75.000,00 Euros.

Modalidad: transferencia de crédito entre distintos grupos de programa.

ALTAS Y BAJAS EN ESTADO DE GASTOS.

Altas:

Cap. II: Gastos de bienes corrientes y servicios:

+ 75.000,00 euros

Bajas:

Cap. II: Gastos de bienes corrientes y servicios:

- 31.000,00 Euros

Cap. IV: Transferencias corrientes: - 7.500,00 euros

Cap. VI: Inversiones reales: - 36.500,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 28 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.:
Marina Martín Jiménez.

NÚMERO 4.573

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

*Aprobación definitiva modificación de créditos
11/2019/3/CE*

EDICTO

D^a Marina Martín Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Chauchina,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Chauchina, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 11/2019/3/CE, por importe de 45.000,00 euros.

No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública de los expedientes, según anuncio publicado en el BOP de Granada nº 147 de 05-08-2019, se elevan los acuerdos a definitivos y se procede a publicar su resumen a nivel de capítulos.

Ello de conformidad a lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente, de acuerdo con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

EXPEDIENTE APROBADO

1.- Expte.: 11/2019/3/CE

Importe: 45.000,00 euros.

Modalidad: Crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

ALTAS Y BAJAS EN ESTADO DE GASTOS.

Altas:

Cap. VI: Inversiones reales: + 45.000,00 euros

Bajas:

Cap. III: Gastos financieros: - 5.000,00 euros

Cap. IV: Transferencias corrientes: - 10.00,00 euros

Cap. VI: Inversiones reales: - 30.000,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, 28 de agosto de 2019.-La Alcaldesa, fdo.:
Marina Martín Jiménez.

NÚMERO 4.529

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Delegación de funciones Alcalde en Concejal para celebración de matrimonio civil*

EDICTO

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero: Delegar las funciones para la celebración de matrimonio civil en este municipio el día 7 de septiembre de 2019 en el Concejal de este Ayuntamiento D. Rubén Puentes Amador, en el periodo indicado.

Segundo: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación y al interesado a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar la presente resolución en el BOP.

Huétor Vega, 22 de agosto de 2019.-La Alcaldesa acctal., fdo.: Elena Duque Merino.

NÚMERO 4.531

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Exposición listas cobratorias vados 2019*

EDICTO

Por acuerdo de la JGL de fecha 14 de agosto de 2019 se aprobó el padrón de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondiente al ejercicio 2019, lo que se hace publico para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Asimismo, contra los actos de liquidación contenidos en el mismo, se podrá interponer ante el órgano que los dictó, recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, el anuncio de cobranza se realizará en los siguientes términos:

- Plazo de pago: del 30 de septiembre al 30 de noviembre 2019.

- Medio de pago: Juego de impresos facilitados por el Ayuntamiento.

- Lugar de pago:

a) En las siguientes entidades colaboradoras: Bankia, Caja Rural de Granada y La Caixa, existentes en la provincia de Granada y en el horario de oficina de dichas entidades.

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio el recibo correspondiente, podrán solicitar, dentro del plazo voluntario, un duplicado del mismo en este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Huétor Vega, 21 de agosto de 2019.-La Alcalde acctal., fdo.: Elena Duque Merino.

NÚMERO 4.530

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)*Nombramiento Arquitecto (funcionario interino)*

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 1280, de fecha 21 de agosto de 2019, una vez concluido el procedimiento de selección para cubrir una plaza de Arquitecto, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, vacante en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad, mediante el sistema de concurso-oposición, se ha efectuado el nombramiento de:

<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>
García-Camacho	García	Luis Gustavo 7514****

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo el artículo 62.1.b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Huétor Vega, 22 de agosto de 2019.-La Alcaldesa acidental, fdo.: Elena Duque Merino.

NÚMERO 4.522

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)*Aprobación padrón ayuda a domicilio y guardería julio 2019*

EDICTO

Dª Beatriz Martín Agea, Alcaldesa acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Íllora (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución 1048/2019 y 1082/2019 de 19/08/2019 y 22/08/2019 respectivamente, del Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, se ha prestado aprobación a los siguientes padrones;

a) Padrón de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, julio 2019 (expte. G-1472/2019).

b) Padrón de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil, julio 2019 (expte. G-1520/2019).

Lo que se expone al público durante 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, para que los legítimos interesados puedan examinar los expedientes en el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Íllora, en horario de oficina, a los efectos de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Contra los actos de aprobación de los padrones y las liquidaciones que se derivan de los citados padrones, se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, ex artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite la suspensión expresa dentro del plazo para interponer el recurso con arreglo a la normativa vigente en materia de suspensión de actos de gestión tributaria.

Según los acuerdos adoptados, se procede igualmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, a efectuar el correspondiente

ANUNCIO DE COBRANZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se abre un plazo para el cobro de las liquidaciones que comprenden los padrones anteriores, en periodo voluntario, de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

El pago de las liquidaciones se efectuará mediante el cargo en cuenta corriente dentro del plazo voluntario de cobro.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que el pago se haya hecho efectivo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 22 de agosto de 2019.-La Alcaldesa acctal., fdo.: Beatriz Martín Agea.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA

Convocatoria Visita Feria International Cultural Tourism Trade Fair 2019 Matera

EDICTO

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Visita a Feria International Cultural Tourism Trade Fair 2019 Matera (Italia) del 17 al 20 de noviembre de 2019.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada.

El núm. máximo de empresas beneficiarias será de 5.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a Feria International Cultural Tourism Trade Fair 2019 Matera (Italia), en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 8.753,40 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 5.053,40 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita a Feria International Cultural Tourism Trade Fair 2019 Matera (Italia) es de 3.700,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día siguiente a la publicación de este anuncio y finalizará el 4 de octubre de 2019. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org

NÚMERO 4.525

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA***Convocatoria Visita Feria TTG Travel Experiences
Rimini (Italia)***EDICTO**

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Visita Feria TTG Travel Experiences Rimini (Italia) del 8 al 12 de octubre de 2019.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Granada y de Motril.

El núm. máximo de empresas beneficiarias será de 4.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita Feria TTG Travel Experiences Rimini (Italia) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 15.766,00 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 9.306,00 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita Feria TTG Travel Experiences Rimini (Italia) es de 6.460,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y finalizará el 13 de septiembre de 2019. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org

NÚMERO 4.526

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA***Convocatoria Visita a Feria Tourism Expo Japan 2019 -
Osaka (Japón)***EDICTO**

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Visita a Feria Tourism Expo Japan 2019 - Osaka (Japón) del 23 al 28 de octubre de 2019.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Granada y de Motril.

El núm. máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a Feria Tourism Expo Japan 2019 - Osaka (Japón) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 44.961,00 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 11.391,60 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita a Feria Tourism Expo Japan 2019 - Osaka (Japón) es de 33.570,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y finalizará el 20 de septiembre de 2019. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org

NÚMERO 4.527

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA**

*Convocatoria Visita Feria Language Show 2019
Londres (Reino Unido)*

EDICTO

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Visita Feria Language Show 2019 Londres (Reino Unido) del 14 al 18 de noviembre de 2019.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Granada y de Motril.

El núm. máximo de empresas beneficiarias será de 4.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita Feria Language Show 2019 Londres (Reino Unido) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 12.350,00 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 6.050,00 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita Feria Language Show 2019 Londres (Reino Unido) es de 6.300,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y finalizará el 18 de octubre de 2019. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org

NÚMERO 4.528

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA**

*Convocatoria Visita a Feria World Travel Market 2019 -
Londres (Reino Unido)*

EDICTO

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, Visita a Feria World Travel Market 2019 - Londres (Reino Unido) del 03 al 07 de noviembre de 2019.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Granada y de Motril.

El núm. máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Granada. Además puede consultarse a través de la web www.camaragranada.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación Visita a Feria World Travel Market 2019 - Londres (Reino Unido) en el marco de esta convocatoria para el periodo 2019 es de 18.650,00 euros, dentro del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO".

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, serán de 6.050,00 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada y/o Institución Pública Cofinanciadora.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación Visita a Feria World Travel Market 2019 - Londres (Reino Unido) es de 12.600,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo "Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO" y el resto se financiará con cargo a de la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y finalizará el 04 de octubre de 2019. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web www.camaragranada.org ■